

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2021, del tribunal designado para calificar las pruebas de constatación de la competencia profesional para el desempeño de las funciones de gestor de transporte en empresas de transporte por carretera, por la que se hace pública la fecha, la hora y el lugar de realización de los ejercicios.

En sesión celebrada el 26 de mayo de 2021, el tribunal designado por la Resolución de la Dirección General de Movilidad de 11 de marzo de 2021 para calificar las pruebas de constatación de la competencia profesional para el desempeño de las funciones de gestor de transporte en empresas de transporte por carretera

HAACORDADO:

Primero. Los ejercicios de la primera convocatoria del año 2021 de las pruebas de constatación de la competencia profesional para el desempeño de las funciones de gestor de transporte en empresas de transporte por carretera tendrán lugar el 26 de junio de 2021, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia (calle Miguel Ferro Caaveiro, s/n, San Lázaro, Santiago de Compostela).

Segundo. Los/las aspirantes que fuesen admitidos/as serán citados/as en llamamiento único, en horario de mañana o tarde, según la distribución que será publicada junto con la relación definitiva de personas admitidas, en la que se indicará la hora y la puerta de entrada asignada a cada aspirante.

A las horas indicadas en los listados, se procederá a llamar a los aspirantes en grupos de diez, por orden estricto del listado, que entrarán en la zona de acceso. Los llamamientos se realizarán con intervalos de 5 minutos, con la máxima puntualidad. No obstante, no se comenzará un nuevo llamamiento si aún quedan aspirantes del anterior en la zona de acceso. En el exterior del recinto se ofrecerá más información sobre las medidas de seguridad para el acceso y abandono del recinto y durante la realización de las pruebas, siendo obligatorio en todo caso el uso de mascarilla facial.

Tercero. Una vez situados/as los/las aspirantes dentro del aula, no se permitirá su salida, excepto en el supuesto de entrega del ejercicio. No obstante, el tribunal podrá apreciar la concurrencia de circunstancias médicas debidamente acreditadas, como en el supuesto



de mujeres embarazadas, toma de medicamentos, o similares, que hagan necesario que el/la aspirante tenga que ir al baño.

Cuarto. Los/las aspirantes deberán presentarse provistos/as de DNI en vigor o de otro documento fehaciente acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal, también en vigor; su falta dará lugar a la no admisión del/de la aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda igualmente a los/las aspirantes que concurran provistos/as de la copia de la solicitud de admisión y de la hoja justificativa del pago de las tasas de examen.

Asimismo, deberán disponer de un lápiz del número 2 y goma de borrar para realizar el examen, de manera que se pueda efectuar su corrección mediante mecanismos automatizados. Podrán también llevar máquinas calculadoras sin memoria RAM para realizar las operaciones matemáticas que resulten necesarias.

Quinto. No se permitirá el acceso al recinto con teléfonos móviles ni ningún otro dispositivo análogo como relojes inteligentes tipo smartwatch o similares.

Igualmente, tampoco se permitirá el acceso y tenencia de agendas u otros dispositivos de carácter electrónico, excepto lo indicado en el punto anterior respecto de las máquinas calculadoras. Del mismo modo, queda prohibido el acceso con cualquier otro material o instrumento del que se pueda valer el/la aspirante para auxiliarse en la realización de las pruebas.

Se advierte que no habrá servicio de recogida de teléfonos móviles.

Santiago de Compostela, 27 de mayo de 2021

Antón García Río
Presidente del tribunal

